



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 JUN 2026

ACTA N° 16

RES. N° 1354/026

EXP. 2026-25-1-001700

At/sd/pm

VISTO: La propuesta de realización del Concurso Nacional “Así jugamos en el jardín de Enriqueta” elevado por la Asesoría Educativo – Cultural.

RESULTANDO: I) Que, en el marco del año Enriqueta Compte y Riqué 2026, la referida Asesoría adjunta las bases del citado Concurso, informando que comparte la organización con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), en coordinación con el Área de Educación de la Primera Infancia del Ministerio de Educación y Cultura y el Programa Primera Infancia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

II) Que convocan a instituciones y propuestas pedagógicas de Educación Inicial y Primera Infancia de todo el país a participar del referido concurso.

III) Que el objetivo del mismo es visibilizar, a través de un registro audiovisual y de documentación pedagógica, experiencias de juego, exploración y participación infantil, que dialoguen con el legado de Enriqueta Compte y Riqué, en el Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años.

IV) Que se seleccionarán tres postulaciones ganadoras, a las cuales se las premiará con una partida a rendir cuentas de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) por cada institución ganadora, de acuerdo a las especificaciones contenidas en las bases.

V) Que dicho premio será cubierto con la partida aprobada por Resolución N° 1096/026, Acta N° 12 de fecha 5 de mayo de 2026 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no presenta objeciones respecto a las bases del concurso.

II) Que División Jurídica (fs. 14) informa que se deberán ajustar aspectos relativos a las postulaciones, a la identificación de los integrantes del jurado y al modelo de autorización para uso de imagen y voz.

III) Que la Asesoría Educativo – Cultural adjunta las bases con las modificaciones propuestas por la citada División, de fs. 16 a 21.

IV) Que División Jurídica informa que, en virtud de que han quedado subsanadas las observaciones, sugiere la aprobación de las bases del Concurso y la autorización de la propuesta.

V) Que Asesoría Letrada, con lo informado por División Jurídica, eleva los presentes obrados para ser considerados por el Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar las bases del Concurso Nacional “Así jugamos en el jardín de Enriqueta”, organizado por la Asesoría Educativo – Cultural y la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, que lucen de fs. 16 a 21 y forman parte de la presente resolución, en el marco del año Enriqueta Compte y Riqué 2026.

2) Autorizar la realización de la convocatoria y las actividades descriptas en las citadas bases.

3) Exhortar al Coordinador de la Asesoría Educativo-Cultural, Sr. Gerardo Bleier estarse a lo dispuesto del Resuelve 2) de la Resolución N° 1096/026, Acta N° 12 de fecha 5 de mayo de 2026.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Asesoría Educativo – Cultural, Dirección de Comunicación



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Institucional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría
Letrada. Cumplido, archívese sin perjuicio.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'B. Dos Santos Yamgotchian'.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. Caggiani Gómez'.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

CONCURSO NACIONAL “ASÍ JUGAMOS EN EL JARDÍN DE ENRIQUETA”

Bases de la convocatoria - Año Enriqueta Compte y Riqué 2026

Convocan: Asesoría Educativo-Cultural del CODICEN, Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP-ANEP), en coordinación con el Área de Educación de la Primera Infancia (DNE-MEC) y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU).

1. Convocatoria y objeto

En el marco del Año Enriqueta Compte y Riqué 2026, la Asesoría Educativo-Cultural del CODICEN, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP-ANEP), en coordinación con el Área de Educación de la Primera Infancia (DNE-MEC) y el Programa Primera Infancia (PPI-INAU) convocan a instituciones y propuestas pedagógicas de Educación Inicial y Primera Infancia de todo el país a participar del concurso “Así jugamos en el Jardín de Enriqueta”.

La convocatoria tiene por objeto visibilizar, a través de un registro audiovisual breve y de documentación pedagógica, experiencias de juego, exploración, creación, vínculo, ambiente y participación infantil que dialoguen con el legado de Enriqueta Compte y Riqué y con el «Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años».

2. Fundamentación pedagógica

La convocatoria reconoce que en la educación infantil el juego, el vínculo, el cuidado, el ambiente, la exploración y la documentación pedagógica forman parte de un mismo proceso educativo. Por ello, las propuestas no se valorarán desde una lógica uniforme de “grupo escolarizado”, sino atendiendo a la diversidad de tramos etarios, formas de organización institucional y modos de participación infantil, tal como lo recupera el «Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años» (CCEPI, 2014; reedición 2017), referencia común a los organismos convocantes.

El mismo reconoce la primera infancia como una etapa con identidad propia que comprende dos ciclos educativos en concordancia con la Ley de Educación, del nacimiento a los 3 años y de los 3 a los 6 años, con elementos comunes y especificidades. Sus principios pedagógicos —integralidad, participación, singularidad, relación, ambiente enriquecido, juego, significado, actividad, escucha, comunidad, contextualización y globalización— orientan la lectura pedagógica de las propuestas que se presenten al concurso.

Desde este encuadre, las propuestas no se valorarán desde una lógica uniforme de 'grupo escolarizado', sino atendiendo a la diversidad de tramos etarios, formas de organización institucional y modos de participación infantil. Se priorizará la calidad pedagógica del proceso por sobre el producto audiovisual final. El video deberá comunicar una experiencia pedagógica real y respetuosa de niñas y niños, no una puesta en escena ajena a sus tiempos, posibilidades o intereses.

3. Objetivo general

Promover experiencias pedagógicas de juego y documentación en Educación Inicial y Primera Infancia que permitan a niñas y niños participar desde sus posibilidades expresivas, corporales, vinculares, exploratorias, simbólicas y creativas.

4. Objetivos específicos

- Poner en valor propuestas pedagógicas inspiradas en el legado de Enriqueta Compte y Riqué.
- Reconocer la diversidad de formatos de juego y participación infantil según el tramo etario.
- Fortalecer prácticas de observación, documentación y reflexión pedagógica.
- Visibilizar experiencias respetuosas de los derechos, la dignidad y la intimidad de niñas y niños.
- Favorecer el intercambio entre instituciones y equipos educativos.

5. Destinatarios

Podrán participar niñas y niños desde el nacimiento y hasta los 5 años, de acuerdo con el tramo efectivamente atendido por cada servicio o institución.

Podrán postular jardines de infantes, escuelas con Educación Inicial, centros o modalidades de primera infancia y educación infantil, instituciones privadas habilitadas o autorizadas por el organismo competente, y servicios que acrediten aval institucional vigente.

Las propuestas podrán ser presentadas por docentes, maestros/as de educación inicial, maestros/as de primera infancia, educadores/as, referentes pedagógicos/as, parejas pedagógicas, asistentes o equipos institucionales. Se admitirá una única postulación por grupo, sala, subgrupo o propuesta institucional específica.

6. Modalidades admitidas

Las modalidades dialogan con los principios del Marco Curricular —en particular con los de juego, ambiente enriquecido, singularidad, escucha y participación— y se proponen para distintos tramos etarios sin establecer una equivalencia rígida con la edad. Cada institución elegirá la modalidad que mejor exprese su propuesta pedagógica.

- **Experiencia lúdica documentada.** Para todos los tramos etarios. El video presenta una experiencia real de juego, exploración, creación o encuentro, acompañada de documentación pedagógica del proceso.
- **Juego, exploración sensorial, cesta de los tesoros (ambiente preparado).** Especialmente pertinente para el tramo de nacimiento a 3 años. El video comunica la organización del ambiente, los materiales, los tiempos, las iniciativas infantiles y la lectura pedagógica del equipo.
- **Instalación lúdica o propuesta de juego con materiales, rondas, canciones, construcción, corporalidad o narrativas en acción.** Particularmente adecuada para 3, 4 y 5 años. El foco estará en la experiencia de juego y no en la reproducción escolarizada de contenidos.
- **Relato audiovisual sobre el legado de Enriqueta.** Preferentemente para 4 y 5 años, o para 3 años cuando la propuesta resulte pertinente. Podrá incluir juego simbólico, dramatización, relato, ambientación o secuencias de investigación adecuadas a la edad. No será exigible ni recomendable para el tramo nacimiento-3 años.

7. Producto esperado

Un video breve de entre 2 y 4 minutos, acompañado de un documento escrito que registre el proceso de creación del video, los objetivos, la relación con Enriqueta Compte y Riqué.

8. Documentación obligatoria

1. Formulario de inscripción con datos institucionales, tramo etario, modalidad elegida y persona o equipo responsable.
2. Video en formato MP4 o mediante enlace a la plataforma institucional definida en la convocatoria.
3. Memoria pedagógica de hasta 3 páginas, que incluya propósitos pedagógicos; organización del ambiente, materiales y tiempos; vínculo con Enriqueta Compte y Riqué; desarrollo sintético de la propuesta; focos de observación e indicadores de participación; y decisiones de ajuste realizadas por el equipo.
4. Autorizaciones de uso de imagen y voz firmadas por madres, padres o tutores/as cuando corresponda.

9. Formato y envío

Los documentos escritos se presentarán en PDF. Las imágenes podrán adjuntarse en JPG o PNG. El video deberá remitirse mediante la plataforma institucional indicada en la publicación oficial. Si excepcionalmente se habilitan enlaces externos, estos deberán permanecer activos hasta el cierre del proceso de evaluación y configurados con acceso restringido.

10. Orientaciones pedagógicas mínimas

Las propuestas deberán mostrar adecuación al tramo etario y coherencia entre ambiente, intervención adulta, materiales y posibilidades de participación infantil.

Se considerarán pertinentes experiencias vinculadas a las áreas del Marco Curricular:

- **Conocimiento de sí mismo:** exploración del propio cuerpo, autonomía motriz, construcción de la identidad y del sentido de pertenencia, manipulación de objetos cotidianos.
- **Comunicación:** juego con otros, expresión corporal, narrativas en acción, juego simbólico, propuestas de creación y expresión en sus diversos lenguajes.
- **Conocimiento del ambiente:** exploración sensorial, permanencia del objeto, juego con materiales, construcción, instalación lúdica, exploración del entorno natural y social.
- **Bienestar integral:** vínculo, cuidado, convivencia, rondas, hábitos compartidos y organización del ambiente como espacio educativo.

La participación infantil podrá expresarse de maneras diversas: en el tramo nacimiento-3 años, mediante gestos, miradas, elecciones, desplazamientos, repeticiones, aproximaciones, rechazos, iniciativas motrices, atención compartida o modos de manipulación; en 3, 4 y 5 años, además, podrá evidenciarse en verbalizaciones, representaciones, acuerdos, relatos, dibujos y dramatizaciones.

Las experiencias podrán adecuarse al tramo etario y a las posibilidades del grupo, sin que la enumeración anterior sea exhaustiva ni prescriptiva.

Se valorarán la inclusión y la accesibilidad —considerando la diversidad funcional, sensorial, lingüística y cultural de niñas y niños—, la seguridad material y el uso pertinente de recursos reutilizables, naturales o de bajo impacto ambiental.

11. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente rúbrica:

Criterio	Puntaje	Qué se evaluará
Pertinencia pedagógica y adecuación al tramo etario	25	Coherencia entre propuesta, edad, ambiente, materiales, tiempos e intervención adulta.
Participación infantil y protagonismo	25	Presencia auténtica de niñas y niños según sus modos de participación posibles.
Documentación, observación y reflexión pedagógica	20	Calidad del registro, lectura interpretativa y capacidad de mostrar proceso.
Relación con el legado de Enriqueta	15	Vínculo explícito, pertinente y no forzado con su legado pedagógico.
Calidad comunicacional del recurso audiovisual	15	Claridad del relato, legibilidad y capacidad de comunicar la experiencia sin artificios innecesarios.

En el tramo nacimiento a 3 años, la rúbrica deberá leerse considerando especialmente indicadores de bienestar, vínculo, iniciativa, exploración, interacción y autonomía progresiva, y no exclusivamente indicadores verbales o gráficos.

12. Jurado

El jurado será designado por los organismos convocantes. Deberá contar, como mínimo, con representación de los equipos convocantes y con al menos una persona con trayectoria específica en primera infancia. Sus decisiones serán fundadas en la rúbrica y tendrán carácter inapelable.

13. Reconocimientos

Se otorgarán tres reconocimientos institucionales nacionales y las menciones especiales que determine el jurado. Se seleccionarán tres postulaciones ganadoras, a las cuales se les ofrecerá como premio una partida a rendir cuentas de \$50.000 para cada institución ganadora, destinada a materiales didácticos, juegos para patio o aula u otros recursos pedagógicos pertinentes, de acuerdo con la necesidad institucional y las condiciones administrativas que se establezcan.

14. Ética, imagen y resguardo de derechos

No se admitirán registros que expongan situaciones de higiene, alimentación, sueño o cuidado personal de modo identificable, ni registros que comprometan la dignidad, la intimidad o el bienestar de niñas y niños.

Se priorizarán encuadres no invasivos y pedagógicamente pertinentes. Cuando la autorización no habilite difusión identificatoria, la institución deberá recurrir a planos generales, encuadres parciales, registros de manos, espaldas, materiales, ambientes u otros recursos que eviten la identificación.

Los materiales presentados sólo podrán utilizarse con fines educativos, culturales y de difusión institucional no comercial, dentro de los alcances expresamente autorizados. La institución postulante será responsable del resguardo, acceso y conservación del material conforme a la normativa vigente.

15. Plazos

Publicación oficial de bases y apertura de la convocatoria: 25 de mayo de 2026.

Período de consultas y aclaraciones: del 25 de mayo al 18 de agosto de 2026.

Recepción de postulaciones: del 1 al 30 de septiembre de 2026.

Verificación administrativa: primera semana de octubre de 2026.

Evaluación: primera quincena de octubre de 2026.

Comunicación de resultados: segunda quincena de octubre de 2026.

16. Consultas y aceptación

La publicación oficial deberá indicar un correo institucional único de consultas y la plataforma de recepción.

La participación en la convocatoria implica aceptación íntegra de estas bases y veracidad de la documentación presentada.

Contacto: Asesoría Educativo-Cultural - mlosta@anep.edu.uy

ANEXO I - Formulario de inscripción

Concurso "Así jugamos en el Jardín de Enriqueta" - Año Enriqueta Compte y Riqué 2026

1. Nombre de la institución educativa.
2. Departamento y localidad.
3. Tipo de institución: Jardín de Infantes; Escuela con Educación Inicial; Colegio privado habilitado; CAIF u otra modalidad de primera infancia.
4. Tramo etario participante: nacimiento a 3 años; 3 años; 4 años; 5 años; grupo multiedad.
5. Cantidad aproximada de niñas y niños participantes.
6. Nombre, cargo, correo y teléfono de la persona o equipo responsable.
7. Modalidad elegida.
8. Título del video.
9. Breve descripción del proyecto pedagógico.
10. Propósitos pedagógicos y focos de observación.
11. Enlace al video.
12. Carga de autorizaciones de uso de imagen y voz.
13. Carga de memoria pedagógica y dossier de documentación.

ANEXO II - Modelo de autorización para uso de imagen y voz

Yo, _____, C.I. N°

_____, en calidad de madre / padre / tutor/a legal de

_____, autorizo expresamente a la ANEP, DNE-MEC y INAU a registrar y utilizar la imagen, voz y producciones de la niña o el niño en el marco del concurso "Así jugamos en el Jardín de Enriqueta" - Año Enriqueta Compte y Riqué 2026.

La presente autorización se otorga exclusivamente con fines educativos, culturales y de difusión institucional, sin fines comerciales, dentro de los alcances informados por la institución.

Declaro haber sido informado/a de que los registros deberán respetar la dignidad, intimidad y bienestar de niñas y niños, evitando situaciones de cuidado íntimo, higiene, alimentación, sueño u otras escenas que puedan resultar invasivas o inadecuadas.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____ Aclaración: _____

Firma y sello de la institución: _____